



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

PRESIDENCIA

### *Resolución Administrativa*

N° 886 -2013-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 09 de agosto del 2013

#### **VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 232-2013-P-CSJCÑ-PJ de fecha 07 de marzo del 2013 que ratificó para el presente año judicial el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte Superior de Justicia.

Resolución Administrativa N° 111-2013-P/PJ expedida por la Presidencia del Poder Judicial que designa a partir del 02 de abril del año en curso al Gerente Público César Alberto Málaga Gallegos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia.

Oficio N° 597-2013-OSI-GG-PJ remitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral (e) de la Gerencia General del Poder Judicial, comunicando designación de nuevo Jefe de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia.

#### **CONSIDERANDO:**

Mediante la primera Resolución de VISTOS se ratificó para el presente año judicial el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte Superior de Justicia, con las siguientes personas Marco Aurelio Fernández Chirinos, en su calidad de Administrador de Corte, señor Carlos Castellón Cueva como Jefe de Seguridad de Corte y las Representantes del Sindicato de Trabajadores de esta Corte Roxana Margot Quispe de la Cruz y Trilce Recoba Flores.

Por la segunda Resolución de VISTOS la Presidencia del Poder Judicial designó al Gerente Público César Alberto Málaga Gallegos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia.

Mediante el Oficio de VISTOS la Jefatura de la Oficina de Seguridad Integral (e) de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica a este despacho la designación del señor David Ivan Morales Cardo, como nuevo Jefe de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia.

La conformación del referido Comité tiene como base legal la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que fuera aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y publicada el 25 de abril del año 2012 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dicha Ley regula entre otros, la política, organización, planificación y aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, obligaciones y derechos de los trabajadores, la notificación de los accidentes de trabajo y enfermedades

Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES CAVALLA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

profesionales, investigación de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

En mérito a la normatividad invocada y a las nuevas designaciones producidas en nuestra Corte Superior de Justicia, resulta necesario reconstituir el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de que los nuevos miembros continúen desarrollando actividades de promoción, prevención y control de riesgos para preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia, a corto, mediano y largo plazo, con el fin de evitar accidentes de trabajos, enfermedades profesionales e impacto negativo de riesgos laborales.

En este sentido y estando a los lineamientos previstos por Ley, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reconstituirá con el Administrador de Corte, el Jefe de Seguridad y dos representantes del Sindicato de Trabajadores, conforme corresponde y/o hasta que se dicte disposición en contrario.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONFORMAR EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a partir de la fecha y hasta que se dicte disposición en contrario, con los siguientes integrantes:

C.P.C Cesar Alberto MALAGA GALLEGOS	Administrador de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
Sr. David Ivan MORALES CARDO	Jefe de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
Srta. Roxana Margot QUISPE DE LA CRUZ	Representante del Sindicato de Trabajadores - Base Cañete.
Sra. Trilce Ysa RECOBA FLORES	Representante del Sindicato de Trabajadores - Base Cañete

**Artículo Segundo: DISPONER** que el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional y demás áreas administrativas presten el apoyo requerido por el citado Comité a fin que puedan cumplir sus funciones adecuadamente.

REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, a la Oficina de Administración Distrital, a la Oficina de Personal, a la Oficina de Imagen Institucional y al personal designado para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES GAMLA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE